

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., MARZO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo DE CLÍNICA ASOTRAUMA VS. SEGUROS DEL ESTADO.
Radicado: 110013103 009 2018 00444 00.

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

Se ordena el fraccionamiento de los dos (2) títulos judiciales a que hace referencia la constancia secretarial del 29 de enero de 2021¹, a fin de poner a disposición de la DIAN la suma dineraria adeudada a la entidad, como se ha ordenado en providencias anteriores.

El excedente, será entregado a SEGUROS DEL ESTADO; para tal efecto, téngase en cuenta que la presente causa terminó por conciliación en audiencia del 21 de octubre de 2019² y, que en el numeral segundo del auto del 13 de agosto de 2019, se dispuso la entrega de títulos judiciales en favor del extremo pasivo³. >Lo anterior de no existir embargos de remanentes o concurrentes, requeridos por autoridad competente.

Requerir a la sociedad demandada para que se pronuncie en los términos del numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO **RICAURTE**
JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

¹ VER EL DOCUMENTO "04 CONSTANCIA SECRETARIAL ENTRADA 29-01-2021".

² PÁGINAS 563 Y 564 DEL DOCUMENTO "02 CONTINUACIÓN CUADERNO PRINCIPAL".

³ PÁGINA 50 DEL DOCUMENTO "01 MEDIDAS CAUTELARES".

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f46b79284d5ee586934cf78622db1ccea15d989530af6668c0263a7a5014fb6

Documento generado en 12/03/2021 08:23:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**